CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9440351-2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL ATLANTICO**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9440351
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/08/2026
OBJETO	8-9302-775 Contratar el servicio de logística, transporte liviano y de carga según los requerimientos del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico, vigencia 2026.
CONTRATISTA	SBP INGENIERIA S.A.S
CC o NIT	901500823
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla- Atlántico
FECHA DE INICIO	13/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	257 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$25.750.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$25.750.000 COP
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	No. 1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 13/04/2026 al 19/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100118068		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	13/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	14/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

CUMPLIMIENTO	13/04/2026	30/04/2027	$5,150,000.00
PRESTACIONES SOCIALES	13/04/2026	31/12/2029	$2,575,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/04/2026	30/04/2027	$5,150,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Cumple	Recibido a Satisfacción
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Cumple	Recibido a Satisfacción
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Cumple	Recibido a Satisfacción
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Cumple	Recibido a Satisfacción
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Cumple	Recibido a Satisfacción
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro	Cumple	Factura Electronica

correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.		
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Cumple	Recibido a Satisfacción
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Cumple	Planilla de Aportes Parafiscales.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Cumple	Recibido a Satisfacción
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Cumple	Recibido a Satisfacción
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Cumple	Recibido a Satisfacción

12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	N/A	N/A
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	N/A	N/A
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Cumple	Recibido a Satisfacción

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá garantizar que, durante todas las etapas del servicio (cargue, transporte y descargue), los bienes transportados conserven las mismas condiciones de calidad, cantidad, integridad y presentación en las que fueron recibidos, asegurando su adecuada manipulación, 11 GCCON-F-046 V.04 embalaje, sujeción y protección. Así mismo, deberá implementar las	Cumple	Recibido a Satisfacción

medidas necesarias para prevenir daños, pérdidas, contaminación o deterioro de la carga, de acuerdo con su naturaleza y condiciones de transporte. Lo anterior, sin perjuicio de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, conforme a la normatividad vigente aplicable.		
2. Recoger los equipos, elementos, herramientas en el tiempo acordado posterior a la solicitud del servicio, en el lugar que le indique el equipo designado por la Entidad para la operación y/o supervisión del contrato y entregarlas en el sitio de destino. De acuerdo con los tiempos máximos de servicio. En cuyo caso la entrega deberá realizarse en horas hábiles las cuales se entienden comprendidas de lunes a viernes entre las 7:00 am y las 6:00 pm..	Cumple	Recibido a Satisfacción
3. Designar un Ejecutivo de Cuenta / Coordinador de servicio, quien se encargará de gestionar la atención a las solicitudes que realice la Entidad, hará las veces de canal de comunicación entre las partes y garantizará el soporte necesario, la debida y oportuna prestación del servicio en desarrollo del objeto contractual.	Cumple	Recibido a Satisfacción
4. Entregar al supervisor designado por la Entidad para la operación y supervisión del Contrato, la guía o documentación pertinente que incluya las indicaciones sobre el alistamiento y trámite de solicitudes de servicio, como actividad previa a cargo del SENA para garantizar la	Cumple	Recibido a Satisfacción

	oportuna y debida ejecución del objeto contractual.		
5.	Garantizar la entrega de la carga en el menor tiempo posible, sin exceder los tiempos de entrega acordados, adoptando las medidas necesarias para que los bienes se transporten en forma segura y cuidadosa, garantizando con ello que los mismos se reciban en perfectas condiciones.	Cumple	Recibido a Satisfacción
6.	Reportar las novedades de daño o pérdida de bienes en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la ocurrencia del hecho, por medio escrito al supervisor del contrato designado por el SENA y realizar la correspondiente confirmación ante el SENA una vez se hayan adelantado por parte del contratista las labores de verificación de los hechos; dicha confirmación deberá efectuarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.	No Aplica	No Aplica
7.	En caso de pérdida, daño o deterioro de los bienes transportados el contratista debe responder al SENA, con la reposición física de dicho bien, por uno de iguales o superiores características, si agotado este recurso resulta imposible reponer el bien en físico se debe responder por el 100% del valor declarado correspondiente previa autorización del supervisor del contrato por parte de la entidad; dichas reposiciones o indemnizaciones deberán ser efectuadas en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario.	No Aplica	No Aplica
8.	Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos, gastos y demás	Cumple	Recibido a Satisfacción

erogaciones generadas por concepto de la prestación de los servicios objeto del contrato.		
9. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas.	Cumple	Recibido a Satisfacción
10. El contratista deberá presentar, previo al inicio de la ejecución del contrato y cuando sea requerido, el listado de los vehículos destinados a la prestación del servicio, junto con la relación del equipo de carretera, así como copia de los documentos vigentes de cada vehículo, incluyendo como mínimo SOAT y revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, garantizando su actualización y cumplimiento durante toda la ejecución del contrato.	Cumple	Recibido a Satisfacción
11. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.	Cumple	Recibido a Satisfacción
12. En caso de que el contratista emplee vehículos tipo motocarro (incluido motocarro con vagón) para la prestación del servicio, deberá garantizar que estos sean utilizados exclusivamente para el transporte de carga, en ningún caso para el transporte de pasajeros, y que su operación se realice en estricto cumplimiento de la normatividad vigente expedida por las autoridades de tránsito y transporte del orden nacional y distrital.	Cumple	Recibido a Satisfacción

13. Así mismo, el contratista deberá asegurar que la circulación de los vehículos se ajuste a las restricciones establecidas en el Distrito de Barranquilla, incluyendo, pero sin limitarse, a las limitaciones de horario, zonas y vías autorizadas. Para tal efecto, será responsable de gestionar y obtener oportunamente los permisos, autorizaciones o registros que resulten necesarios para su circulación, cuando a ello haya lugar, evitando cualquier afectación en la prestación del servicio. En todo caso, el contratista deberá disponer de los medios de transporte alternativos necesarios que garanticen la ejecución oportuna, continua y eficiente del contrato, sin que las restricciones o condiciones de circulación generen incumplimientos.	Cumple	Recibido a Satisfacción
14. La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.	Cumple	Recibido a Satisfacción
15. El o los vehículos utilizados para desarrollar el objeto contractual deben estar debidamente asegurados conforme a la normatividad vigente en materia de regulación de servicio de transporte.	Cumple	Recibido a Satisfacción
16. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Cumple	Recibido a Satisfacción

2.1 Obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo

Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:

• Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales.
• Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros).
En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.

Para el Caso del Conductor se deberá entregar:

•Certificación de manipulación de alimentos
•Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
•Licencia de Conducción
•Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
•Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.

Alimentos Refrigerados y/o Congelados

Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.

Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

SUB UNID	DEPE SIIF	POSICIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN CATÁLOGO PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO / NOMBRE PRODUCTO INVERSIÓN	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	PRESUPUESTO 2026	DESCRIPCIÓN 2026
930210	930210	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	TRANSPORTE	$ 25.750.000	Recursos para el pago a empleados públicos y/o trabajadores oficiales del transporte permanente u ocasional, embalaje, cargue, paquetería, correo y/o mensajería de materiales de formación y otros

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	VALOR DE CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
001	**01FV 203**	$12,987,366	$12,987,366	$25.750.000	$12.762.634	50%

Porcentaje de ejecución física: **50%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL

Periodo reportado: Mayo-Junio.

Planilla nro. 85989600

enlace operativo

SuAporte I AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-02, 10:51:11 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 85989600

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 01/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SBP INGENIERIA SAS		
Documento	NI901500823	**Dirección**	CL 77B #57 - 103 PISO 10 OFICINA 140
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	00000000
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	PAREDES MARIN ANA DOLORES	**Identificación**	CC 32677642
Total Afiliados	3	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRET	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	VSP	AVP	VST	SNL	INT	ELM	EDM	AUS	VACO	VCT	VACD	PRN	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VIP	VIT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	
CC 1002139317	ROSMARYA FUENTES GARCIA	01	00																									(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS032) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF04) COMFAMARANGUILLA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100
CC 1143162786	SARADY ANDREA BOLAÑO PAREDES	01	00																									(230-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF04) COMFAMARANGUILLA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100
CC 8715483	RAMON ALFONSO BOLAÑO MARTINEZ	01	03																									(MIN-AP) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF04) COMFAMARANGUILLA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.501.810	$ 5.252.715	$ 5.252.715	$ 5.252.715	$ 560.400	$ 210.300	$ 126.100	$ 210.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.109.100	$ 0	$ 1.109.100

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

A la fecha el Centro de formación no ha realizado modificación alguna al contrato en mención.

7. OBSERVACIONES

En calidad del supervisora de contrato doy aval al tramite de pago, manifestando el cumplimiento a cabalidad por parte del contratista conforme a los servicios solicitados y prestados en concordancia con la oferta económica y las obligaciones contractuales contraídas.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Erika Rojas

Erika Rojas Sanjuanelo
Coordinadora de formación profesional integral.
Supervisora de contrato No. CO1.PCCNTR.9440351-2026